

Expediente: **180/21**

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ BRIZUELA MIRIAN ANDREA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/12/2022 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20347653595 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

90000000000 - BRIZUELA, MIRIAN ANDREA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 180/21



H20443398472

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ BRIZUELA MIRIAN ANDREA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 180/21.-

En 28/12/2022 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$ 200.000 y la sentencia de fecha 13/10/2021 se encuentra firme.- En fecha 17/11/2021 se transfirió la suma de \$ 7.715,89 quedando un saldo de \$ 192.284,11.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado y se retiene la suma de \$ 3.000, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. Pablo Rosales .-

CONCEPCION, 28 de diciembre de 2022.-

Agreguese informe bancario.- Tengase presente lo informado por Secretaria. A la Transferencia solicitada, no habiendo fondos suficientes: No ha lugar.- JAG.-

Actuación firmada en fecha 28/12/2022

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=GUILLÉN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.